



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMELO DE JESUS CANTERO RAMOS.
DEMANDADO: JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00130-00

En atención al informe secretarial que antecede, así como a la liquidación de costas procesales obrante en el sumario, la cual no fue objeto de réplica por las partes, este despacho se atiene a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.

Por lo anterior procederá a impartir aprobación de la liquidación de costas efectuada por Secretaría y publicada en el enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12542118/104755019/2021-00130+EJECUTIVO.+LIQUIDACION%20DE+COSTAS.pdf/de5f100c-d5f9-4383-8010-e1dcdee3d626> .

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Despacho, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCUCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 012, de hoy primero (1) de abril de 2022, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Alba Lucía Agudelo Parra Secretaria</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90bd7e85e2f771316b708a00162b0a79aed0345dd77992881b1ccb8b231
c73b1**

Documento generado en 31/03/2022 06:29:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**